

Muerte del soldado Chirino: redujeron la pena a seis de los militares condenados

19/12/2025



El caso por la muerte del soldado Matías Ezequiel Chirino, quien falleció en junio de 2022 tras un ritual de bienvenida, sufrió un revés luego de que la Cámara Federal de Casación Penal haya reducido la pena a seis de los militares condenados y confirme la absolución de dos de los acusados.

Los jueces Carlos Mahiques y Mariano Borinsky determinaron en un fallo dividido que no se trató de un homicidio simple como había planteado la fiscalía y querella, si no que fue un caso de abandono de persona seguido de muerte y abuso de autoridad y el juez Juan Carlos Gemignani fue el único que dio dictamen distinto frente a la calificación legal.

En noviembre de 2024 los ex capitanes Rubén Darío Ruiz y Hugo Reclus Martínez Tarraga; los ex tenientes Darío Emmanuel Martínez y Ezequiel Emmanuel Aguilar; sumado al ex subteniente Facundo Luis Acosta y el ex capitán Claudio Andrés Luna fueron

condenados a ocho años de prisión.

Sin embargo, la Sala III de Casación resolvió reducir esas condenas. Acosta y Luna a siete años y medio de prisión, mientras que Ruiz y Martínez Tárraga a siete años.

Martínez y Aguilar fueron condenados a seis años de cárcel, mientras que Gerardo Sebastián Bautista, uno de los militares que había sido absuelto, fue sentenciado a seis años y seis meses de prisión.

Acerca de la situación del teniente Franco Damián Grupico y la subteniente Claudia Daniela Cayata, confirmaron que ambos seguirán absueltos como se dictaminó en el juicio.

Casación expuso en el escrito, de 200 hojas, que se trató de un “cruel ‘bautismo’” que se intentó encubrir como una cena informal, en la que los oficiales obligaron a los subtenientes ingresantes a consumir alcohol hasta un estado de ebriedad extrema: “La actividad principal era maltratar, humillar y denigrar a los nuevos subtenientes, poniendo en riesgo su salud”.